

REPÚBLICA DOMINICANA JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA NO. 18-2025

En la ciudad de Santo Domingo, a los (13) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.), se reunió el Pleno de la Junta Central Electoral, integrado por Román Andrés Jáquez Liranzo, presidente, Dolores Altagracia Fernández Sánchez, Samir Rafael Chami Isa, Hirayda Marcelle Fernández Guzmán y Rafael Armando Vallejo Santelises, Miembros Titulares, asistidos por el secretario general Sonne Beltré Ramírez, en la Sala de Sesiones, situada en el Tercer Piso, del edificio principal, ubicado en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Gregorio Luperón, frente a la Plaza de la Bandera, Santo Domingo, República Dominicana; para tratar y decidir el asunto pautado en la agenda extraordinaria correspondiente a este día.

Una vez comprobada la asistencia de los Miembros Titulares, el Presidente del Pleno, **Román Andrés Jáquez Liranzo**, declaró abierta la sesión convocada para tratar y decidir el asunto siguiente:

AGENDA

Aprobación de texto para la emisión de Comunicado respecto al proyecto de la nueva Cédula de Identidad y de Identidad y Electoral, para aclarar aspectos que se han tratado en los medios de comunicación y que pudieran afectar la confianza en el proyecto.

Borrador del comunicado (imagen) y desarrollo de la presente acta, pasar a las páginas siguientes.

92

A A

nADS

Página 1 de 3 FO02(PRO-SG-001)01



REPÚBLICA DOMINICANA JUNTA CENTRAL ELECTORAL



ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA NO. 18-2025

La Junta Central Electoral, producto de informaciones que han circulado en medios de comunicación que pudiesen afectar la confianza del proyecto de la nueva cédula de identidad y la cédula de identidad y electoral, tiene a bien hacer de manera categórica las siguientes precisiones:

1.-Para el proyecto de la nueva cédula, este órgano electoral convocó la licitación pública internacional con tiempo suficiente, garantizando la participación a nivel mundial de las empresas que tuviesen interés y respetando los plazos previstos en la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones. En ese sentido, se hicieron las siguientes publicaciones, a saber: en fecha 25 y 26 de abril de 2024, en los periódicos nacionales, Listín Diario, Diario Libre, El Día y El Nacional; y en fecha 26 y 29 de abril de 2024, en los periódicos internacionales, "The New York Post", en los Estados Unidos de América y en el periódico "El País" de España, para Europa, lo que comprueba el respeto a la garantía de la libre participación a nivel nacional e internacional.

2.-En el referido proceso de licitación, participaron tres consorcios, integrados cada uno por varias empresas, resultando adjudicado el consorcio EMDOC, el cual, en virtud del contrato suscrito por el referido consorcio y este órgano comicial, en fecha 3 de octubre de 2025, el mismo únicamente se encargará de suplir los equipos, materiales y servicios para la renovación de la cédula y, según lo que establece el artículo vigésimo primero del indicado contrato, la Junta Central Electoral tiene: "la propiedad, control, administración y custodia exclusiva de todos los datos generados, tratados o almacenados en virtud del presente contrato, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa: datos personales, biométricos, demográficos, registros de identidad, metadatos asociados y cualquier información vinculada a la emisión y gestión de la Cédula de Identidad y Electoral (CIE), la Cédula de Identidad (CI) y la Cédula de Identidad Digital (Mobile ID). Por ello, la Junta Central Electoral, tiene el control absoluto de los datos de los dominicanos y dominicanas, siendo custodio de la información, según lo que establecen la Constitución y las leyes dominicanas.

3.- Este órgano electoral es creador y dueño de sus sistemas, programas o software; de ahí que, ni el consorcio contratado ni ninguna otra institución, pública o privada, ni personas fisicas han tenido, tienen ni tendrán acceso, ni intervención a estos sistemas, garantizando la integridad de los datos personales de los dominicanos y dominicanas.

4.-Todos los procesos relacionados con la renovación de la cédula serán exclusivamente realizados por el personal de la Junta Central Electoral, debidamente entrenado y capacitado, siguiendo las normas y procedimientos establecidos para tales fines, sin ningún tipo de intervención externa, lo cual garantiza que no exista ningún tipo de vulneración o manipulación de la información.

5.-Es importante destacar que, de las cinco empresas que integran el consorcio EMDOC, ninguna es de origen o capital haitiano, toda vez que; i) una de ellas es dominicana, dos panameñas y dos alemanas; ii) una de estas dos últimas, VERIDOS GmbH, cuya propiedad en un 40% de su capital corresponde a Bundesdruckerel Gruppe GmbH, la imprenta federal alemana, cuyo único propietario es el Gobierno Federal Alemán.

6.-En adición a lo previamente indicado, la Junta Central Electoral garantiza el cumplimiento de los más altos estándares internacionales, y con miras a este proyecto de cedulación, la institución se ha certificado en cuatro normas ISO, dentro de las cuales se encuentran el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (ISO 27001), obtenida en fecha 5 de julio de 2023 y el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (ISO 22301), certificada en fecha 28 de noviembre de 2023; ambas recertificadas en el 2024 y 2025 por un organismo de acreditación internacional. Estas normas garantizan que cada proceso relacionado con el manejo de datos personales y la operación tecnológica se ejecute bajo controles rigurosos, procedimientos auditables y políticas de seguridad robustas.

7.-Todo el proceso de la nueva cédula, incluida la licitación, ha contado con el acompañamiento de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos reconocidos, razón por la cual, el Pleno de este órgano ha instruido a la comisión técnica del proyecto de la nueva cédula, a los fines de que sostenga las reuniones que sean necesarias con los delegados y delegadas de dichas organizaciones políticas.

8.- Finalmente, la identidad y seguridad de las informaciones de los dominicanos y dominicanas se encuentran resguardadas y protegidas, el pueblo dominicano puede estar seguro de que sus datos e informaciones de carácter personales, no están en riesgo, preservándose, de este modo, nuestra integridad, soberanía, identidad y democracia.

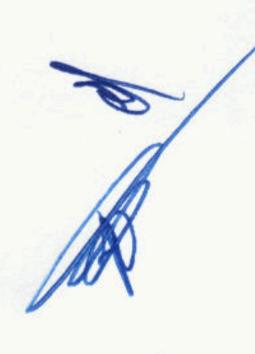
El Pleno, luego de haber analizado detenidamente el texto del borrador comunicado en cuestión, cuya imagen íntegra está insertada en la presente acta.

Decide:

Primero: Dar un visto y aprobado al texto para la emisión de Comunicado respecto al proyecto de la nueva Cédula de Identidad y de Identidad y



John













ACTA DE SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA NO. 18-2025

Electoral, para aclarar aspectos que se han tratado en los medios de comunicación y que pudieran afectar la confianza en el proyecto.

Segundo: Se ordena convocar a una conferencia de prensa para dar lectura íntegra al comunicado cuyo texto fue aprobado en el ordinal primero de esta decisión, asimismo se ordena la publicación de éste en nuestra página web, nuestra tablilla de publicaciones y le sea remitido a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

Siendo las cinco horas y cuarenta minutos de la tarde (5:40 p.m.), y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y demás Miembros Titulares presentes junto con el Secretario.

Roman Andrés Jaquez Liranzo,

Presidente

Dolores Altagracia Fernández Sánchez

Miembro Titular

Samir Rafael Chami Isa Miembro Titular

Hirayda Marcelle Fernández Gyzmán

Miembro Titular

Rafael Armando Vallejo Santelises

Miembro Titular

Sonne Beltré Ramírez Secretario General